



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAutoridad Administrativa del
Agua Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 009-2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 02 AGO. 2016

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 88363-2016, sobre Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de agua superficial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 80° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto, Didmar Jhonatan Solis Domínguez, consultor, solicita Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua superficial; para el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Canal Chahuarruri de la Comunidad de la Comunidad de Yanacancha, del Caserío de Uquia, Distrito de Independencia - Huaraz -Ancash", adjuntando la documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante Informe Técnico N° 057-2016-ANA-AAA-HCH-ALA.HUARAZ/RJGQ, la Administración Local de Agua Huaraz, emite opinión técnica para el presente procedimiento, señalando que resulta procedente autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial de la laguna Chúcaro, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Canal Chahuarruri de la Comunidad de la Comunidad de Yanacancha, del Caserío de Uquia, Distrito de Independencia - Huaraz -Ancash";

Que, el Informe Legal N° 191-2016-ANA-AAA.HCH-UAJ/PJMN, concluye que revisado el expediente es procedente autorizar la ejecución del estudio de disponibilidad hídrica solicitada por el recurrente, al haber cumplido con presentar los requisitos exigidos para el presente trámite y haber sido tramitado conforme a ley;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Huaraz, con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua superficial para el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Canal Chahuarruri de la Comunidad de Yanacancha, del Caserío de Uquia, Distrito de Independencia - Huaraz -Ancash"; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos / Razón Social		DNI / RUC		Plazo para ejecutar estudio	
1	DIDMAR JHONATAN SOLIS DOMÍNGUEZ		72546150		2 años	
Datos del predio donde se hará uso del agua						
N°	Nombre del proyecto o estudio a ejecutar	Ubicación Política				
		Departamento	Provincia	Distrito		
1	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Canal Chahuarruri de la Comunidad de Yanacancha del Caserío de Uquia, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash	Ancash	Huaylas	Pueblo Libre		
Uso del Agua proyectado						
Clase	Productivo	Tipo	Agrario	Cuenca	Santa	
N°	Fuente de agua a estudiar con la finalidad de determinar si existen volúmenes disponibles para su aprovechamiento					
1	Origen	Superficial	Tipo	Manantial	Nombre	Mishwa
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 18 L	E	227 635,93	N	8 950 153,07
				Altitud m.s.n.m	3 620	

Artículo Segundo.- Disponer que la Autorización de Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo de vigencia de dos (02) años prorrogable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente Resolución Directoral no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Municipalidad Distrital de Independencia, a Didmar Jhonatan Solis Dominguez, poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Huaraz.

Regístrese, comuníquese y publíquese




Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huaraz Chicama